

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.610 · 1967

MUSEOS

Boletín Oficial, 26 de enero de 1968 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Museos

Se declara comprendido en el sistema tarifario que fija Ley 17.321 al Museo de la Policía Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967.

LEY N° 17.610

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

El presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase comprendido en las disposiciones de la Ley N° 17.321, al Museo de la Policía Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.



VEREDICTA LEYES

Museos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).